

FECHA: 19/05/2014
EXPEDIENTE Nº: 896/2009
ID TÍTULO: 2500697

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Mérida
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el documento de justificación (Documentación adjunta, apartado Justificación, Adecuación de propuesta y Procedimientos) de la presente modificación (modificación 2) continua marcado con los colores rojo y azul (rojo para texto que desaparece y azul para nuevo texto) los cambios solicitados en la anterior modificación (modificación 1). Dado que dichos cambios ya fueron aprobados en junio del 2013 el texto correspondiente a dicha modificación debería aparecer como definitivo, en negro.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se ha actualizado la tabla de reconocimiento entre el título antiguo y el grado (Procedimiento de adaptación) para hacerla coherente con la modificación aprobada en junio del 2013. En particular, se han añadido a dicha tabla dos asignaturas optativas “Ingeniería de Teletráfico” y “Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles”, y se han eliminado dos asignaturas que desaparecieron del plan de estudios en dicha modificación.

Con el mismo criterio también debería haberse añadido a dicha tabla de reconocimientos la tercera asignatura incorporada al plan de enseñanzas en la modificación de junio del 2013: Tecnología Multimedia. Se recomienda añadir dicha asignatura en dicha tabla.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Modificación de la tabla de reconocimiento del apartado 10.2.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se modifica la tabla de reconocimiento entre título antiguo y el grado.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken